



CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS SEGURO OPCIONAL YU TRAVEL

	LÍMITES
GASTOS MÉDICOS (Incluido Covid-19)	
Gastos médicos en Europa	50.000 €
Gastos médicos en el Mundo	100.000 €
Gastos odontológicos en el extranjero	120 €
ASISTENCIA MÉDICA Y REPATRIACIÓN (Incluido Covid-19)	
Traslado/Repatriación de heridos o enfermos	Ilimitado
Traslado/Repatriación del asegurado fallecido	Ilimitado
Traslado/Repatriación de los demás asegurados	Ilimitado
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
Gastos de desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días	Ilimitado €
Gastos de estancia de acompañante por hospitalización del asegurado superior a 2 días (máximo 20 días)	150€ día
Gastos de hotel para un acompañante por hospitalización del asegurado (máximo 20 días)	150€ día
Envío de medicamentos en el extranjero	Incluido
Gastos de prolongación de estancia en hotel (máximo 20 días)	150€ día
Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
Pérdida de llaves de vivienda habitual	Incluido
Adelanto de fondos	500 €
EQUIPAJES	
Robo/daños materiales al equipaje	1.200 €
Búsqueda, localización y envío de equipajes	Incluido
Gastos por pérdida de pasaporte en el extranjero	150 €
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Responsabilidad civil privada	60.000 €
ANULACIÓN	
Gastos de anulación antes del inicio del viaje	3.000 €



Causas Garantizadas de Anulación:

Límite de anulación cubierto en base a la cantidad contratada al suscribir la póliza y con un límite máximo de hasta 3.000 € por persona.

1. Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del:
Asegurado, su cónyuge, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado
Incluye la cancelación del viaje debido a que el Asegurado contraiga el COVID- 19 con posterioridad a la contratación del viaje y del seguro y que le impida viajar en las fechas previstas.
Incluye la cancelación del viaje debido al fallecimiento de un familiar del Asegurado por COVID-19 ocurrido con posterioridad a la contratación del seguro y antes del inicio del viaje y que le impida al Asegurado viajar en las fechas previstas.
2. Perjuicios graves en la residencia habitual o local profesional del Asegurado
3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral
5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral
6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
8. Anulación de un solo acompañante del Asegurado, inscrito en el mismo viaje y Asegurado en esta misma póliza
9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval
10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje
11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses
13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica
14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo
15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje
16. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario
17. La retención policial por causas no delictivas
18. Entrega de un niño en adopción
19. Convocatoria para trámites de divorcio
20. Prórroga de contrato laboral
21. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje
22. Inesperada llamada para trasplante de órganos
23. Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública
24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza
25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional
26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje
27. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas
28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos
29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600 €
30. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje
31. Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro
32. La no concesión de visados por causas injustificadas
33. Debido a la retirada del carnet de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización del viaje
34. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
35. Debido al extravío, robo, enfermedad grave o fallecimiento de la mascota del Asegurado sobrevenido con posterioridad a la suscripción del seguro y que le impida al Asegurado iniciar su viaje
36. Debido a la cancelación del evento o concierto objeto del viaje por causas ajenas al Asegurado (inclemencias meteorológicas, motines, atentado etc.)
37. Debido a un atentado en el destino del viaje.
38. Parto prematuro.
39. Robo de vehículo del asegurado dentro de las 48 horas antes de la salida que le impida iniciar su viaje.



Instrucciones a seguir en caso de necesitar asistencia

Ante cualquier emergencia o necesidad de utilizar la póliza, póngase en contacto con IMA Ibérica a través de nuestro teléfono de asistencia 24 horas e indíquenos el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene.

Central de Asistencia 24 horas/atendido los 365 días al año

Desde España: **91 353 63 38**

Desde el extranjero: **+34 91 353 63 38**

Instrucciones a seguir para solicitar un reembolso

Póngase en contacto con I4T: siniestros@i4t.es

La información contenida en el presente documento es estrictamente comercial. En caso de discrepancia entre el contenido descrito en el mismo y el contenido descrito en las Condiciones Generales y Particulares prevalecerá la información descrita en las Condiciones Generales y Particulares".